



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 6, POR EL QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN FINAL Y SE REALIZA LA PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS CON MEJOR DERECHO CORRESPONDIENTE A LA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (CÓDIGO 4138), INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE), PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PLAZAS VACANTES EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, PERTENECIENTES A LOS GRUPOS I, II, III Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones contra los Acuerdos de fecha 4 de julio de 2024 y 27 de octubre de 2025, el Tribunal número 6, nombrado para juzgar el procedimiento selectivo de plazas incluidas en la convocatoria efectuada por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2022 (BOJA de 18 de noviembre), para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. – Adoptar las decisiones que constan en el Anexo I a este Acuerdo, en relación con las impugnaciones formuladas contra el Acuerdo de este Tribunal de fechas 4 de julio de 2024. No constando ninguna reclamación al Acuerdo de fecha 27 de octubre de 2025, por el que se aprueba con carácter provisional, la valoración de méritos de la fase de concurso correspondiente a las personas candidatas que han superado la fase de oposición tras la estimación de Recurso de Alzada.

SEGUNDO. - Publicar con carácter definitivo las calificaciones totales del concurso-oposición de las personas que han superado la fase de oposición en la categoría profesional de **Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Facultad de Odontología (código 4138)**, mediante listados ordenados tanto de modo alfabético como por puntuación, figurando ésta desglosada conforme a los apartados del baremo de méritos:

TERCERO. - Las personas interesadas podrán realizar la consulta de las puntuaciones obtenidas a través del enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=6d92174f0f

CUARTO. - En consecuencia, se procede a realizar al Sr. Rector Magnífico, propuesta de formalización de la contratación que corresponda a favor de las personas con mejor derecho, que son las que figuran en Anexo II a este Acuerdo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, según disponen los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos" incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla <https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>.

En Sevilla, a la fecha de la firma
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 6,
Fdo.: Jerónimo Castilla Guerra.

CONFORME,
EL RECTOR, P.D.
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	eyJk1X4DjKry3og4F9mLjw==	Fecha	19/11/2025	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JERONIMO CASTILLA GUERRA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eyJk1X4DjKry3og4F9mLjw%3D%3D	Página	1/6	

Código Seguro De Verificación	aUHQ0mBVRrmmc+q4mU+JknA==	Fecha	19/11/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aUHQ0mBVRrmmc%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D	Página	1/6	



ANEXO I

CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES CONTRA EL LISTADO PROVISIONAL DE MÉRITOS (ACUERDOS DE 4 DE JULIO DE 2024 Y XX DE OCTUBRE DE 2025)

PLAZA 4138. Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Facultad de Odontología.

CANTALEJO JIMÉNEZ, MARÍA DEL ROSARIO

Se desestima la reclamación.

La experiencia profesional que reclama no está acreditada documentalmente como requiere la convocatoria. La experiencia profesional en puesto igual, según se establece en la base 6.2.1.1 es "la desempeñada dentro del ámbito de la Universidad de Sevilla, en puesto que figure incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de la citada Universidad, adscrito a Personal Laboral y con cargo al Capítulo I del Presupuesto", no constando dicha circunstancia en los archivos de esta Universidad. Según indica el apartado 6.2.1.3 la experiencia profesional en puesto similar fuera del ámbito de la administración debe ser acreditada con copia del contrato de trabajo, certificación de la empresa contratante en la que conste su duración y categoría profesional y breve enumeración de funciones realizadas, así como con Informe de cotizaciones donde conste periodo y grupo de cotización, expedido por Entidad Gestora de la Seguridad Social (Informe de Vida Laboral). De los 3 documentos, sólo aporta el citado en último lugar. En el apartado 6.2.2 de Antigüedad se valorará la antigüedad acreditada en la Universidad de Sevilla, mediante contrato laboral como Personal de Administración y Servicios con cargo al Capítulo I del Presupuesto, circunstancia que no acredita. En el subapartado 6.2.3.5 se le han otorgado 0,5 puntos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el mismo ..." se valorará sólo la titulación de nivel superior que posea...", correspondiente a una titulación de Técnico Superior en Formación Profesional o equivalente, habiendo alcanzado el máximo de puntos posibles en el apartado de Formación.

CAPILLA RUEDA, MARÍA JOSÉ

Se desestima la reclamación.

El curso que alega no consta que esté impartido u homologado por una Administración Pública. Por tanto, no cumple este obligado requisito, establecido en la base 6.3.2.1 y en el apartado b) de la base 6.3.2. de la convocatoria.

CIUDAD RODRÍGUEZ, MARÍA ÁNGELES

Se desestima la reclamación.


Los períodos acreditados con contratos como "Higienista Dental" no se han tenido en cuenta como experiencia profesional similar a la del puesto al que opta, siendo, en su caso, equiparables a las funciones desarrolladas por un Técnico Especialista, y, por tanto, no similares a las ejercidas por un Técnico Auxiliar. Titulación: No aporta copia del título ni, en su defecto, justificante del abono de los derechos de expedición del título.

DÍAZ ZALDÚA, ELIZABETH


Se desestima la reclamación.

El Tribunal ha revisado la documentación aportada, ratificándose en las puntuaciones otorgadas. En el apartado de experiencia profesional en puesto similar fuera del ámbito de las administraciones públicas le han sido reconocidos los períodos trabajados con contratos de Auxiliar en clínica dental. Los períodos acreditados con contratos como "Higienista Dental" no se han tenido en cuenta como experiencia profesional similar a la del puesto al que opta, siendo equiparables a las de un Técnico Especialista, y, por

Código Seguro De Verificación	eyJk1X4DjKry3og4F9mLjw==	Fecha	19/11/2025
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JERONIMO CASTILLA GUERRA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eyJk1X4DjKry3og4F9mLjw%3D%3D	Página	2/6



Código Seguro De Verificación	aUHQ0mBVRmnc+q4mU+JknA==	Fecha	19/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aUHQ0mBVRmnc%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D	Página	2/6





tanto, no similares a las ejercidas por un Técnico Auxiliar. La experiencia profesional adquirida por cuenta propia no puede tenerse en cuenta, según se establece en el apartado 6.2.1 de la convocatoria. En el subapartado de formación impartida por el Servicio de Formación del PAS se le han valorado los cursos impartidos hasta el 30 de enero de 2023, fecha hasta la que se computan todos los méritos en este proceso selectivo y siempre que se trate de cursos relacionados con la plaza y con distinto contenido en cada uno de ellos. En la documentación aportada no figura copia de la titulación ni justificante del abono de los derechos de expedición del título que solicita que se le valore.

Se desestima su petición de vista de expediente administrativo, por haberse formulado fuera del plazo de presentación de reclamaciones contra la valoración provisional de méritos.

GARCÍA PÉREZ, INMACULADA

Se desestima la reclamación.

Los períodos acreditados con contratos como "Higienista Dental" no se han tenido en cuenta como experiencia profesional en puesto similar a las del puesto al que opta, siendo, en su caso, equiparables a las funciones desarrolladas por un Técnico Especialista, y, por tanto, no similares a las ejercidas por un Técnico Auxiliar.

JARANA CAMACHO, ANA

Se desestima la reclamación.

La reclamante no cumplimentó el formulario de autobaremo, requisito obligatorio para la valoración de los méritos, según establece la base 6.2 de la convocatoria.

JIMÉNEZ PALACIOS, MARGARITA

Se desestima la reclamación.

No acredita de forma fehaciente que los cursos de formación alegados estén impartidos u homologados expresamente por una administración pública, de acuerdo a lo que dispone la convocatoria en sus apartados 6.2.3.2 y 6.2.3.a).

LORA ÁLVAREZ, CAROLINA

Se estima parcialmente la reclamación.

Adjuntada documentación que mejora la presentada junto al autobaremo, se le otorgan 3,36 puntos adicionales en el subapartado 6.2.3.2, correspondiente a 168 horas de formación, alcanzando el máximo de puntos (8,75) en el apartado 6.2.3.

LUCAS MOÑINO, LYDIA

Se desestima la reclamación.

La experiencia profesional adquirida como "Higienista Dental", no puede considerarse similar a la desempeñada en el puesto al que opta, siendo, en su caso, equiparable a las funciones desarrolladas por un Técnico Especialista, y, por tanto, no similar a la ejercida por un Técnico Auxiliar ateniéndose a lo dispuesto en la convocatoria, en su apartado 6.2.1.2: *"se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar, la desempeñada en puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira..."*. En cuanto a la valoración en anteriores convocatorias, hay que reseñar que la actuación de los tribunales se rige, entre otros, por el principio de discrecionalidad técnica y siempre de acuerdo a lo establecido en las bases de la

Código Seguro De Verificación	eyJk1X4DjKry3og4F9mLjw==	Fecha	19/11/2025	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JERONIMO CASTILLA GUERRA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eyJk1X4DjKry3og4F9mLjw%3D%3D	Página	3/6	

Código Seguro De Verificación	aUHQ0mBVRrmmc+q4mU+JknA==	Fecha	19/11/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aUHQ0mBVRrmmc%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D	Página	3/6	



convocatoria del procedimiento en cuestión. Por todo ello, el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada.

MARTÍN GUERRERO, CRISTINA

Se desestima la reclamación.

Los períodos acreditados con contratos como “Higienista Dental” no se han tenido en cuenta como experiencia profesional similar a la del puesto al que opta, siendo funciones equiparables a las de un Técnico Especialista, y, por tanto, no similares a las ejercidas por un Técnico Auxiliar, ateniéndose a lo dispuesto en la convocatoria, en su apartado 6.2.1.2: *“se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar, la desempeñada en puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira...”*. En el apartado de Formación (6.3.2) ha obtenido 8,75 puntos, es decir la máxima puntuación, no siendo posible sumar los 0,5 puntos otorgados en el subapartado de titulación (6.2.3.5).

MORA CASTILLA, SOFÍA

Se desestima la reclamación.

No han sido reconocidos en el apartado de experiencia profesional fuera del ámbito de la administración, aquellos períodos solicitados con documentación que no acredite documentalmente el desempeño en puesto de trabajo similar al que se opta (copia completa de los contratos y certificado de la empresa contratante donde se expongan las funciones realizadas).

MOYA MARTÍN, ANTONIA DEL PILAR

Se desestima la reclamación.

En la documentación que aporta consta que la ocupación desempeñada en su experiencia profesional fuera de la administración fue como “Técnica Superior en Higiene Bucodental”, no equiparable a las funciones desarrolladas por un Técnico Auxiliar, ateniéndose a lo dispuesto en la convocatoria, en su apartado 6.2.1.2: *“se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar, la desempeñada en puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira...”*

PÉREZ RODRÍGUEZ, ISABEL

Se desestima la reclamación.

La experiencia profesional desarrollada como “Higienista Dental”, no puede considerarse similar a la desempeñada en el puesto al que opta, ateniéndose a lo dispuesto en la convocatoria, en su apartado 6.2.1.2: *“se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar, la desempeñada en puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira...”*

POZO JUNCAL, VERÓNICA

Se desestima la reclamación.

El Tribunal ha revisado la documentación aportada. La experiencia profesional acreditada con contratos con la categoría de “Técnico Superior en Higiene Bucodental”, no se considera similar a la que se desarrolla en el puesto al que opta, siendo equiparable, en todo caso, a la de un Técnico Especialista, y, por tanto, no similar a la que desempeña un Técnico Auxiliar. No se ha valorado experiencia con la ocupación desempeñada como “Auxiliar de Enfermería Hospitalaria”.

Código Seguro De Verificación	eyJk1X4DjKry3og4F9mLjw==	Fecha	19/11/2025	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JERONIMO CASTILLA GUERRA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eyJk1X4DjKry3og4F9mLjw%3D%3D	Página	4/6	

Código Seguro De Verificación	aUHQ0mBVRnmc+q4mU+JknA==	Fecha	19/11/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aUHQ0mBVRnmc%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D	Página	4/6	



En el apartado 6.2.3.5 de Titulaciones se ha valorado correctamente con 0,5 puntos la titulación de Técnica Superior de Formación Profesional en Higiene Bucodental.

RAMOS GUELFO, MARÍA ELENA

Se estima la reclamación.

Queda acreditado que la experiencia profesional que reclama es similar a la que se ejerce en el puesto de trabajo al que opta. Por tanto, se le reconoce en el apartado 6.2.1.3 un total de 9,568 puntos.

Solicitada la vista de expedientes de valoración de méritos de participantes que optan a esta plaza, se accedió a la petición, la cual se llevó a cabo mediante comparecencia de la interesada.

RODRIGO MAYA, MARÍA INMACULADA

Se desestima la reclamación.

La experiencia acreditada con contratos con la categoría de "Técnico Superior en Higiene Bucodental", no se considera similar a la que se desarrolla en el puesto al que opta, siendo equiparable, en todo caso, a la de un Técnico Especialista, y, por tanto, no similar a la que desempeña un Técnico Auxiliar, ateniéndose a lo dispuesto en la convocatoria, en su apartado 6.2.1.2: "se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar, la desempeñada en puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira..."

SANTOS JIMÉNEZ, AZUCENA

Se desestima la reclamación.

La experiencia profesional que acredita en la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la ha desarrollado en "Laboratorio de Producción y Sanidad Animal", que no puede considerarse como en puesto similar, ya que para ello debería tratarse de experiencia profesional desempeñada en puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira, en este caso en la Facultad de Odontología.

La experiencia acreditada como Técnico Especialista de Laboratorio para la realización de un Proyecto de Investigación en calidad de Personal Científico o Técnico en la Universidad de Sevilla, no puede considerarse similar a la que se desarrolla en el puesto al que opta.

La experiencia profesional desarrollada como "Higienista Dental", no puede considerarse similar a la desempeñada en el puesto al que opta, ateniéndose a lo dispuesto en la convocatoria, en su apartado 6.2.1.2: "se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar, la desempeñada en puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira..."

En cuanto a la valoración en anteriores convocatorias, hay que reseñar que la actuación de los tribunales se rige, entre otros, por el principio de discrecionalidad técnica y siempre de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria del procedimiento en cuestión. Por todo ello, el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada.

Código Seguro De Verificación	eyJk1X4DjKry3og4F9mLjw==	Fecha	19/11/2025	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JERONIMO CASTILLA GUERRA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eyJk1X4DjKry3og4F9mLjw%3D%3D	Página	5/6	


Código Seguro De Verificación	aUHQ0mBVRmmc+q4mU+JknA==	Fecha	19/11/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aUHQ0mBVRmmc%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D	Página	5/6	




ANEXO II

RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS EN LA PLAZA TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (CÓDIGO 4138). CONVOCATORIA ACCESO LIBRE PERSONAL LABORAL, CONCURSO-OPOSICIÓN (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022)

Código	Categoría Profesional	DNI	Apellidos y Nombre
4138	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Facultad de Odontología	***5913**	GÓMEZ RUÍZ, INMACULADA
		***5155**	SANTOS JIMÉNEZ, AZUCENA.

Código Seguro De Verificación	eyJk1X4DjKry3og4F9mLjw==	Fecha	19/11/2025	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JERONIMO CASTILLA GUERRA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eyJk1X4DjKry3og4F9mLjw%3D%3D	Página	6/6	

Código Seguro De Verificación	aUHQ0mBVRmmc+q4mU+JknA==	Fecha	19/11/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aUHQ0mBVRmmc%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D	Página	6/6	